

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4  
Córdoba**

Núm. 6.536/2012

Dña. Carmen de Troya Calatayud Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 121/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En la ciudad de Córdoba, a 18 de septiembre de 2012.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas ordinario número 121/2012, sobre lesiones, en los que son parte el Ministerio Fiscal, así como denunciante/s doña Jumei Liu y don Xiaowei Wang;

y como denunciado/s doña Sun Xiao.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a doña Sun Xiao, como responsable a título de autor de una falta consumada de falta de malos tratos de obra del art. 617.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de seis euros (6€), con pena sustitutoria de cinco días de localización permanente para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sun Xiao, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 2 de octubre de 2012. El/La Secretario, firma ilegible.